DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE

Ministerio del Interior



CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.129 | Lunes 21 de Abril de 2025 | Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 2635859

EXTRACTO

EVALDO DANIEL REHBEIN UTRERAS, Notario Público, Titular de la 29° Notaría de Santiago, de este domicilio, calle Mac Iver N° 225, piso 3°, Oficina 302, Santiago, certifica: Por escritura pública de fecha 2 de abril de 2025, Repertorio N° 1836-25, ante mi Notario Suplente Gisselle Cecilia Márquez León, señores: Mario Daniel Mora Lopez; Carlos Alejandro Mora López; y Nicolás Andrés Mora Schrader, todos calle San Sebastián N°2952, oficina 102, Las Condes, Santiago, modificaron sociedad de responsabilidad limitada "Inversiones y Asesorías Tyfanek Limitada", Rut N° 76.127.530-5, inscrita a fojas 21.118 Numero 15.794, año 2004, en Registro Comercio Conservador Santiago. Actualmente esta sociedad está compuesta por las siguientes personas naturales: Mario Daniel Mora López, sus derechos sociales equivalen al 99,95% del capital social; y por Nora Amada López Águila, sus derechos sociales equivalen al 0,05% del capital social. Por fallecimiento de la socia Norma Amada López Águila, la sucesión formada únicamente por los comparecientes sus hijos matrimoniales Mario Daniel y Carlos Alejandro, ambos Mora Lopez, son dueños en comunidad y en iguales partes del 100% de los derechos que le correspondía a la causante y que equivalen 0,05% en el capital social de "Inversiones y Asesorías Tyfanek Limitada", según Posesión Efectiva señalada en escritura extractada, inscrita a fojas 41.453 numero 58.122 año 2020, Registro Propiedad Conservador de Santiago. Por lo tanto, a la comunidad compuesta por Mario Daniel y Carlos Alejandro, ambos Mora López, les corresponde el 50% para cada uno de ellos del 0,05% de dichos derechos hereditarios. En consecuencia, Mario Daniel Mora López se adjudica el 50% de los derechos que le pertenecían a la causante, esto es un 0,025% del Capital Social; y Carlos Alejandro Mora L+opez se adjudica el 50% restante de los derechos que le pertenecían a la causante, esto es un 0,025% del Capital Social. En mérito de las asignaciones abintestato asignadas a cada uno de los dos herederos de la causante, quedan las siguientes personas como únicos socios de la compañía con las siguientes participaciones: Mario Daniel Mora López, sus derechos sociales equivalen al 99,975% del capital social; y Carlos Alejandro Mora López, sus derechos sociales equivalen al 0,025% del capital social. Por el presente instrumento Carlos Alejandro Mora López vende, cede y transfiere el 100% de sus derechos sociales, que equivalen al 0,025% del capital social, a Nicolas Andrés Mora Schrader quien los compra, acepta y recibe para sí. Precio y forma de pago de dicha cesión y venta consta de escritura extractada. Por lo expuesto ingresa a la sociedad a partir de esta fecha Nicolás Andrés Mora Schrader, y se retira de ella Carlos Alejandro Mora López, quedando las siguientes persona como únicos socios de la sociedad con las participaciones que se indican: 1. Mario Daniel Mora López, sus derechos sociales equivalen al 99,975% del Capital social; y 2. Nicolás Andrés Mora Schrader, sus derechos sociales equivalen al 0,025% del capital social. Todos los socios limitan su responsabilidad al monto de sus respectivos aportes. En lo no modificado por el presente instrumento se mantienen plenamente vigentes los estatutos sociales originales y sus modificaciones.- Demás estipulaciones en escritura extractada.- Santiago, 4 de abril de 2025.